



SEPTIEMBRE, VEINTE
MADRID, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VEINTE

Compela por el Sr. Don Juan que en esta villa ve lo suplica como todo lo demas que sea Condurente para q^{ta} Operacion tenga el fin que se desea que por en la ve de sea

Por el Sr. Don Juan Joseph Maxim ve dijo que por Plei tor y arumpto inevitable que le ocurrieron tubo la presion de avertarase de esta villa, para q^{ta} este es medio donde ha permanecido cerca de un año, y q^{ta} en el primer Ayuntamiento que ve halla, en que se tra taba unica Contribucion fue en el dia diez del co rruente, en que se remite al acuerdo que esta^a Teblo en este arumpto y a maior Abundant^a ve conforma con lo decretado por esta villa en el dy Teblo, y como uno de los Fundadores de ella esta pronto a concurrir con lo que sea de su obliga tion para el pronto, y mas eficaz Remedio que con duzca y proteja no le pare perjurio de las omnia nes o de mas o de otra en este particular al tiempo en que no ha podido concurrir a este Ay untam^{to}

Por el Sr. Don Vinicio ve dijo que en el dia quin ce de octubre del año de esta fha fue posesionado en el dho Colegio hasta cuyo tiempo de ningun modo ha podido influir a las operaciones causa das en la unica contribucion, y haciendo en dho Ayuntamiento oido la Relacion del comixario que ha pasado ala Ciudad de Murcia arregando